INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad: Licitación Pública Nacional

Descripción: Contratación de Servicio de Conectividad de Datos GPRS/GSM a Módems de Comunicación del Sistema de Telemedición con Provisión de SIMCARD, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

ID: 390.476

Fecha: 30 de setiembre de 2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 45.490 de fecha 3 de agosto de 2021, **(ANEXO - 1)** indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor Hugo Rolón Fernández
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señor Nery Benítez
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señora Jessica Estrella M. Ortiz I.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas (ANEXO - 1)**

Conforme se desprende del Acta N° 49/2021 de fecha 23 de agosto de 2021 **(ANEXO - 1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Moneda	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)***	*Gs.*	*5.500*

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas (ANEXO - 1)

No hubo observaciones de terceros.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL (ANEXO - 2).

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial **(ANEXO - 2)**, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	Oferente	Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración jurada para uso de oferta electrónica
1.	***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)***	CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE

PRESENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PBC.

Obs.: * Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación. **(ANEXO - 2)**

Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

- **SINARH**

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado al Departamento de Gestión del Personal a través del Memorándum GC/GC/49/2021, por medio del cual se solicitó informes del oferente referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO - 2)**, con las siguientes observaciones:

EMPRESA	NOMBRE	C.I N°	OBSERVACIONES
TELECEL SAE	BERNA GAONA ACHAR	1.473.018	Prestó servicios en el Ministerio de Educación y Cultura hasta el 31/12/2001
	JOSE MONGES	1.431.944	Prestó servicios en la Justicia Electoral hasta el 30/04/2003
	MARIA BELEN LARA	2.036.257	Prestó servicios en la Justicia Electoral hasta el 31/03/2006

A) Analizado el caso y teniendo en cuenta, que conforme a los datos obtenidos del Sistema SINARH, las personas indicadas se encuentran en situación de baja, no inhabilita a la firma oferente en cuestión.
B) Sobre las demás personas sobre quienes se ha realizado consultas, no se tienen observación alguna.

- **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social**

Luego se verificó si el oferente no se encuentran comprendido en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

N°	Oferente	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario VIGENTE.	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).
1.	**TELECEL SAE**	Cumple (N° 4270117678797)	Cumple (Certificado N° 304759)

Por lo tanto, de conformidad a las documentaciones presentadas, el Oferente se encuentra habilitado para contratar con el Estado.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la Lista de Precios presentada por la firma oferentes **(ANEXO - 3)**.

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

ITEM N° 1 – Servicio de Conectividad de Datos GPRS/GSM a Módems de Comunicación del Sistema de Televisión con Provisión de SIMCARD

ANALISIS DE OFERTAS Y ERRORES ARITMETICOS								
LPN N° 1642/2021						OFERTAS PRESENTADAS		
						TELECEL SAE		
ITEM	NOMBRE DEL SERVICIO	CANTIDAD SOLICITADA	Precio Unitario Gs (IVA Incluido)	MONTO ESTIMADO MÍNIMO Gs (IVA Incluido)	MONTO ESTIMADO MAXIMO Gs (IVA Incluido)	Precio Unitario Ofertado Gs (IVA Incluido)	Monto Mínimo Gs (IVA Incluido)	Monto Máximo Gs (IVA Incluido)
1	Servicio de Conectividad de Datos GPRS/GSM a Módems de Comunicación del Sistema de Telemedición con Provisión de SIMCARD	1 Unidad	7.900	705.667.500	1.411.335.000	5.500	705.667.500	1.411.335.000
						5.500	705.667.500,00	1.411.336.000,00
PORCENTAJE DE VARIACIÓN EN RELACIÓN AL COSTO ESTIMADO						-30,38%	0,00%	0,00%

La Presentación de Ofertas realizadas no Presenta errores aritméticos.

3.2. Margen de preferencia:

- El Oferente presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 110.332.
- Considerando que no existen otros oferentes en la evaluación, se concluye que no es requerido en el proceso de Comparación de Precios.

3.3 Análisis de los precios ofertados

En el **ANEXO – 3** se incluye la verificación de los precios y se ha constado que la oferta más conveniente por Ítem, de acuerdo a parámetros de evaluación conforme a la Resolución DNCP 1890/2020, Circular ANDE N° 4/2020, es el siguiente:

ITEM N° 1 – Servicio de Conectividad de Datos GPRS/GSM a Módems de Comunicación del Sistema de Televisión con Provisión de SIMCARD

OFERTAS	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario Estimado ANDE (Gs)	Precio Unitario TELECEL SAE (Gs)	Porcentaje de Variación en relación al costo Estimado
1°	Servicio de Conectividad de Datos GPRS/GSM a Módems de Comunicación del Sistema de Televisión con Provisión de SIMCARD	*7.900*	*5.500*	*-30,38*

Es la oferta presentada por *TELECEL SAE con un precio unitario de Gs 5.500*

Se verifica una diferencia entre el monto Unitario ofertado y el monto Unitario referencial (estimado), de -30,38% cuya variación porcentual total para el mismo, supera el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial total, motivo por el cual se le ha solicitado al oferente, a través de **Nota CEO 02/2021 – LPN 1642/2021** de fecha 1 de octubre de 2021, la explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Como respuesta a dicho pedido, el oferente ha presentado al Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 1 de octubre de 2021, la Planilla de Composición de Precios" **(ANEXO - 3)**, en la cual se detallan los componentes del costo unitario ofertado para el ítem Ofertado, que incluyen: ***Tarjeta Simcard, Servicio requerido en el PBC, Plataforma de administración y autogestión de lo requerido***, la cual ha sido analizada por este Comité, y ante los datos aclaratorios presentados y la comprobación de que **su oferta cumple con lo establecido en las Especificaciones Técnicas** y **Planilla de Datos Garantizados** (Punto 4.4 de este informe), se concluye que el precio ofertado, es de **ejecución posible**, por lo que la oferta presentada por la firma **TELECEL SAE** es **aceptada**, conforme a lo establecido en las bases del PBC.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de las ofertas ubicadas como las más bajas en precios, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

En la "**Planilla de Verificación de Documentos**" **(ANEXO - 2)**, se indica que el Oferente TELECEL SAE, ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El oferente *TELECEL SAE* presenta Nota indicando **Acción de Inconstitucionalidad N° 1490 – año 2020** resuelta a favor de la empresa por la corte Suprema de Justicia, en relación a la Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas en la Dirección de Registro Público de DJBR de la Contraloría General de la República. La misma contiene el A.I. N° 774 de fecha 2 de junio de 2021, por lo que se deja por aceptada dicha situación, para participar como Oferente en el ámbito de la Presente Licitación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica **(ANEXO - 4)**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia

ITEM N° 1 – Servicio de Conectividad de Datos GPRS/GSM a Módems de Comunicación del Sistema de Televisión con Provisión de SIMCARD

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Relación Proveídos/Cantidad Mín. Requerida	*TELECEL SAE*
Demostrar experiencia en la prestación del servicio objeto de este llamado, en entidades públicas, privadas y/o mixtas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. (Años de 2018,2019 y 2020).	Copia de documentos que deberán ser emanados de empresas públicas, privadas y/o mixtas, donde se acredite las cantidades y montos de los servicios prestados, pudiendo consistir en facturaciones, recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, certificados o constancias escritas donde se acredite la experiencia requerida. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.	***Telecel SAE*** **Facturas de ventas considerados por el comité de evaluación cuyos detalles se adjuntan en la presente evaluación, y que corresponden a los años 2018, 2019 y 2020.**	**112 %**	**CUMPLE**

El Oferente presenta la documentación que justifica los requisitos de experiencia solicitados en la presente licitación, por lo que se da por satisfecho los requisitos de experiencia y capacidad técnica establecidos en el PBC.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha solicitado a La Gerencia Financiera a través del Memorándum GC/GC/42/2021, el análisis de la capacidad financiera de la empresa TELECEL SAE.

El detalle se encuentra en el **ANEXO A - 5 "Planilla de Verificación de Capacidad Financiera**, constatándose que cumple con este requisito.

EMPRESA	Condiciones del PBC – CALIFICACIÓN 2018-2019 - 2020		
	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad
TELECEL SAE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.4. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación de Capacidad Técnica, Requeridos en el PBC, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los datos proporcionados en la Planilla de Datos Garantizados, además de las homologaciones y habilitaciones de la Comisión Nacional de Comunicaciones **(ANEXO - 6)**

Análisis Técnico

ITEM N° 1 – Servicio de Conectividad de Datos GPRS/GSM a Módems de Comunicación del Sistema de Televisión con Provisión de SIMCARD

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA		
EMPRESA	TELECEL SAE	
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	ANDE GC/DMC N° 3 – REV.3	**CUMPLE**
HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICADO DE CONATEL	RESOLUCIÓN N° 238/2016	**CUMPLE**

- Considerando lo mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección **"Requisito documental para evaluar la Capacidad Técnica"**, se toma como documento de evaluación la Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y llenada, con los valores técnicos solicitados, dando cumplimiento satisfactorio a este requisito.
- Se verificó además, la Resolución N° 238/2016 de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), dando cumplimiento satisfactorio a este requisito. 3.

En base a la evaluación correspondiente, se concluye que el Servicio de Conectividad de Datos ofertado, cumple satisfactoriamente las funciones establecidas.

Por lo expuesto y conforme a las verificaciones técnicas realizadas, la oferta de la empresa TELECEL SAE., cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

4.5. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes (ANEXO - 7):

De conformidad a lo establecido en los Artículos 59° y 62° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a solicitar a los oferentes lo siguiente:

- Nota CEO N° 01/2021 – LPN 1642/2021. Solicitud de Presentación de documentaciones a la empresa TELECEL SAE.
- Nota CEO N° 02/2021 – LPN 1642/2021. Solicitud de Presentación de documentaciones a la empresa TELECEL SAE.
- Nota CEO N° 03/2021 – LPN 1642/2021. Solicitud de Presentación de documentaciones a la empresa TELECEL SAE.
- No se requirió de ninguna aclaración adicional.

4.6. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las observaciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas.

Respuesta: No hubo observaciones de terceros.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Nacional LPI N° 1642/21 "Contratación de Servicio de Conectividad de Datos GPRS/GSM a Módems de Comunicación del Sistema de Telemedición con Provisión de SIMCARD, Bajo la Modalidad de Contrato abierto" - ID 390.476, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, y ateniendo lo estipulado en el **punto f)** de los requisitos de adjudicación para Abastecimiento Simultáneo, según el siguiente detalle:

ITEM N° 1 – Servicio de Conectividad de Datos GPRS/GSM a Módems de Comunicación del Sistema de Televisión con Provisión de SIMCARD

A: TELECEL SAE

Ítem	Descripción	Unidad	% de Adjudicación	Precio Unitario (G.) (IVA Incluido)	Monto Mínimo (G.) (IVA Incluido)	Monto Máximo (G.) (IVA Incluido)
1	Servicio de Conectividad de Datos GPRS/GSM a Módems de Comunicación del Sistema de Televisión con Provisión de SIMCARD	1	100 %	5.500	705.667.500	1.411.335.000
Por un monto total mínimo de G. 705.667.500 (guaraníes setecientos cinco millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos) IVA incluido y un monto total máximo de G. 1.411.335.000 (guaraníes mil cuatrocientos once millones trescientos treinta y cinco mil)						

Atentamente,

Abog. Jessica Estrella M. Ortiz
Miembro Representante de la Asesoría Legal

Ing. Nery Benítez
Ing. Nery R. Benítez B.
Dpto. de Mediciones Com.
Jefatura
Miembro Representante del Área Solicitante

Ing. Hugo Rolón
Ing. Hugo Rolón F.
Jefe Dpto. de Gestión Comercial
Coordinador - GC/GC